



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 305-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 973-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Proveído N° 5803, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 973-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. Ruben Perez Chambilla, solicita la designación de encargatura de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico al Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, (e) del Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, a través de acto resolutorio para el cumplimiento de funciones establecidas en el MOF, ROF, por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el acto resolutorio bajo la modalidad del régimen de contratación administrativo de servicio-CAS, con eficacia anticipada desde el 01 de julio del 2021;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 5803, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, como ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión vigente. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGDE
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE